



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administración

DF: 142

Fecha: 11/07/2013

DECRETO ALCALDICIO No. 001468
LITUECHE, 17 JUL 2013

CONSIDERANDO:

- La necesidad de reparar el Bus Municipal, Mercedes Benz, modelo LO 915 42.5, P.P.U. NW – 4444.
- Que, el vehículo antes mencionado pertenece al parque automotriz del Municipio, el cual es necesario mantener en buenas condiciones.
- Que, dicha licitación se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Las ofertas presentadas por el portal mercado público, las cuales no reúnen los requerimientos establecidos por el municipio en bases de Licitación.
- Las ofertas presentadas por los oferentes, NESTOR EDUARDO FIGUEROA LISBOA y FELIPE ESTEBAN CASTILLO VALLE, que se adjuntan al proceso.

VISTOS :

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde de Litueche. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO :

- 1.- **Declárese inadmisibile** desde la fecha de este decreto, Licitación para la contratación de los **Servicios “Reparación Vehículo Municipal”, marca Mercedes Benz, modelo LO 915 42.5, P.P.U. NW – 4444.**
- 2.- **Déjese establecido** que las ofertas presentadas por los oferentes, NESTOR EDUARDO FIGUEROA LISBOA con Rut: 10.022.653-7, no cumple al no ingresa Anexo N° 1 y no detalla plazo de entrega de los trabajos, FELIPE ESTEBAN CASTILLO VALLE con Rut: 13.300.013-5, este proveedor no ingresa Anexo N° 1 y el total de su oferta es superior al propuesto por el municipio en Ficha Licitación, por lo tanto se determina que están fuera de bases.
- 4.- Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIS
Alcalde

ERA/MSOP/EGV/erg
Distribución: Oficina de partes
Administración
Depto. Finanzas